



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. Nit. 9006748668 contra LUZ ÁNGELA ALZATE MENENDEZ C.C. 36153901. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00915-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. contra LUZ ÁNGELA ALZATE MENENDEZ.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B